



Auto-Declaración del Empleado/a sobre Arrestos, Cargos Penales y Condenas

(CONFIDENCIAL)

Office of Employee Engagement and Labor Relations
Department of Compliance and Investigations
MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS
850 Hungerford Drive, Room 55, Rockville, Maryland 20850

MCPS Form 230-41
Julio 2017
Página 1 de 2

INSTRUCCIONES: Cualquier persona empleada por MCPS en cualquier capacidad (incluyendo pero no limitándose a empleo a tiempo completo o parcial, durante un período de prueba o no durante un período de prueba, empleado/a en una capacidad temporal o por temporada, o maestros suplentes) deberán reportar un arresto o cargo penal por cualquiera de los delitos enumerados en este formulario, como así también la disposición de cualquier proceso penal consecuente, que ocurra el 1ro. de octubre, 2016, o después de esa fecha, al Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Department of Compliance and Investigations–DCI), dentro de la Oficina de Participación de los Empleados y Relaciones Laborales (Office of Employee Engagement and Labor Relations), dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a dicho arresto o cargo penal (o sea, días en que las oficinas de MCPS están abiertas), excepto en circunstancias que estén fuera del control del empleado/a. La auto-declaración por parte del empleado/a debe ocurrir sin importar el lugar donde la presunta actividad criminal haya tenido lugar, y estuviere o no dentro del ámbito de los deberes laborales del empleado/a. La auto-declaración por parte del empleado/a de un cargo o de un arresto no será considerada o tratada como una admisión de culpa. Después de completar este formulario, envíelo a selfreport@mcpsmd.org.

Consulte el [Reglamento GCC-RA de MCPS, Auto-Declaración del Empleado/a sobre Arrestos, Cargos Penales y Condenas \(MCPS Regulation GCC-RA, Staff Self-Reporting of Arrests, Criminal Charges, and Convictions\)](#), para ver las definiciones de arresto, cargo penal, convicción, disposición y auto-declaración.

Nombre del Empleado/a _____ No. de Empleado/a _____

Cargo en MCPS _____

Todos los Sitios Asignados para Trabajar (*use una hoja adicional si fuese necesario*)

Números de teléfono de contacto: Celular _____ Trabajo _____ Casa _____

Dirección de correo electrónico personal: _____

Dirección de correo electrónico en MCPS: _____

Domicilio: _____

Localidad/Ciudad, Estado, Código Postal _____

Fecha del Delito ____/____/____ Fecha en Que Se Informó a MCPS ____/____/____

Método del Informe Inicial a DCI (teléfono, correo electrónico, correo regular, envío de este formulario a selfreport@mcpsmd.org)

Naturaleza de los cargos (*use una hoja adicional si es necesario*). Consulte el dorso de esta hoja para ver una lista de los delitos.)

Nombre de la Persona Que Completa Este Formulario _____

Relación con el Empleado/a _____

DELITOS:

- Distribución de drogas u otras sustancias controladas;
- Un delito sexual en tercer o cuarto grado bajo §3-307 o §3-308 del Artículo de Derecho Penal del Código de Maryland o un delito bajo las leyes de otro estado que constituiría un delito bajo §3-307 o §3-308 del Artículo de Derecho Penal si fuese cometido en Maryland;
- Abuso sexual infantil bajo §3-602 del Artículo de Derecho Penal, o un delito bajo las leyes de otro estado que constituiría abuso sexual infantil bajo §3-602 del Artículo de Derecho Penal si fuese cometido en Maryland; o
- Un delito de violencia según se define en §14-101 del Artículo de Derecho Penal, o un delito bajo las leyes de otro estado que sería una violación de §14-101 del Artículo de Derecho Penal si fuese cometido en Maryland, incluyendo (indique todo lo que corresponda):
 - secuestro;
 - incendio premeditado en primer grado;
 - rapto;
 - homicidio, excepto homicidio involuntario;
 - caos;
 - mutilación;
 - asesinato;
 - violación sexual;
 - robo;
 - secuestro de vehículo;
 - secuestro de vehículo a mano armada;
 - delito sexual en primer grado;
 - delito sexual en segundo grado;
 - uso de un arma de fuego en la perpetración de un delito mayor u otro delito de violencia;
 - abuso infantil en primer grado;
 - abuso sexual de un/a menor;
 - intento de cometer cualquiera de los delitos descritos en los puntos (1) al (16) de esta lista;
 - curso continuo de conducta con un niño/a bajo § 3-315 del Artículo de Derecho Penal (Criminal Law Article);
 - asalto en primer grado;
 - asalto con intento de asesinato;
 - asalto con intento de violación sexual;
 - asalto con intento de robo;
 - asalto con intento de cometer un delito sexual en primer grado;
 - asalto con intento de cometer un delito sexual en segundo grado.